

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 0022 -2020**

Siendo las 09:00 horas del día 29 de diciembre de 2020, se reunieron, mediante el aplicativo de video conferencias Google Meet, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Miguel Ángel Ramirez Guzmán, Presidente; Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, Vicepresidente Académico y el Dr. Javier Javier Alva, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión extraordinaria de manera virtual (videoconferencia), dado al estado de emergencia nacional que actualmente atraviesa el País; a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 022-2020 de fecha 29 de diciembre de 2020, Oficio N° 0561-2020/P-CO-UNCA; en cumplimiento de lo dispuesto en literal 6.2.3. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.

Acto seguido, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, luego del saludo correspondiente, solicita a la Secretaria General (e), verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora convocados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

La encargada de Secretaría General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Miguel Ángel Ramirez Guzmán (presente)
2. Dr. Edgar Luis Martínez Huamán (presente)
3. Dr. Javier Javier Alva (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión extraordinaria.

I. INFORMES

Se dispensó de este acto, por la naturaleza extraordinaria de la sesión.

II. PEDIDOS

Se dispensó de este acto, por la naturaleza extraordinaria de la sesión.

III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, el siguiente punto de agenda:

1. Oficio N° 561-2020/P-CO-UNCA de fecha 21 de diciembre del 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la propuesta del Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

DEBATE: De la revisión de los antecedentes, el Presidente manifiesta que, mediante Resolución de comisión Organizadora N° 015-2018/CO-UNCA de fecha 12 de febrero de 2018, se aprobó el Reglamento de Infracciones y Sancione (RIS) de la Universidad Nacional Ciro Alegría y con Resolución de Comisión Organizadora N° 0158-2018/CO-UNCA de fecha 28 de noviembre de 2018, se aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Universidad Nacional Ciro Alegría; en este contexto, se tiene que mediante Informe N° 274-2020-URRHH-DGA-UNCA de fecha 06 de noviembre de 2020, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite la propuesta del Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que ha corregido las observaciones realizadas por la Dirección General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; asimismo, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 049-2020-OAJ- UNCA/MJTA de fecha 27 de octubre de 2020, emitió opinión legal favorable respecto a la propuesta del Reglamento Interno de Servidores Civiles- RIS de la Universidad Ciro Alegría; finalmente, mediante Informe N° 065-2020-UNCA-DGA de fecha 17 de diciembre de 2020, el Director General de Administración, solicitó dejar sin efecto el Reglamento de Infracciones y Sancione (RIS) de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de comisión Organizadora N° 015-2018/CO-UNCA de fecha 12 de febrero de 2018 y el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°0158- 2018/CO-UNCA de fecha 28 de noviembre de 2018; asimismo, solicita aprobar el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS de la Universidad Nacional Ciro Alegría, propuesto por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe N° 274-2020-URRHH-DGAUNCA de fecha 06 de noviembre 2020; por lo que, los Miembros de Comisión Organizadora manifiestan su conformidad y consideran que es necesario establecer disposiciones legales que regulen el comportamiento de los servidores civiles, contratados bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios -CAS, durante el desempeño de sus funciones en la UNCA, desde su incorporación, permanencia y extinción del vínculo contractual; en consecuencia, los Miembros de la Comisión Organizadora por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS) de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 015-2018/CO-UNCA de fecha 12 de febrero de 2018.


SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0158-2018/CO-UNCA de fecha 28 de noviembre de 2018.

TERCERO.- APROBAR el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS de la Universidad Nacional Ciro Alegría, propuesto por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe N° 274-2020-URRH-DGAUNCA de fecha 06 de noviembre 2020.

Siendo las 09:24 horas del mismo día y no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión extraordinaria, y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes, de manera virtual, los mismos que serán suscritos en forma física, una vez que se incorporen presencialmente los intervinientes a la Universidad Nacional Ciro Alegría.



Dr. Miguel Angel Ramirez Guzmán
PRESIDENTE
COMISION ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA



Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO
COMISION ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUMANA CHUCO
Dr. Sergio Javier Aza
REPRESENTANTE DE INVESTIGACIÓN
DE LA COMISION ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUMANA CHUCO
M^{te}. Miriam Janet Torres Amador
SECRETARIA GENERAL (e)